



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 135

SANTIAGO,

20 OCT. 2015

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

CENTRO DE DESPACHO ECONÓMICO DE CARGA SISTEMA INTERCONECTADO CENTRAL (CEDECSIC)

- Mapa de Los Sistemas Eléctricos de Chile 2016, tamaño 33 x 98 cm, edición 2016 con un tiraje de 500 ejemplares. Más una versión descargable en PDF en el sitio web: www.cedecsic.cl

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIANA DURNEY MENESES
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

